

## **A propósito de la justicia infinita...**

Juana Luisa Lloret de F.  
Pilar Raffo

¿Pueden los gritos de un desdichado en el tormento  
retirar del seno del pasado que ya no vuelve una acción cometida ya?  
*MICHELE FOUCAULT*

Desde el 2001, un grupo de terapeutas del Centro de Atención Psicosocial damos atención a internas acusadas de terrorismo del pabellón A del Penal de Mujeres de Máxima Seguridad de Chorrillos. Algunas son inocentes y otras, que están totalmente desvinculadas de los movimientos subversivos, han sido sobrepenalizadas. La acusación de terrorismo las ha desacreditado a todas frente a la comunidad.

Nos animó a ir al penal saber que aun quedaban varias internas inocentes esperando que se les otorgue el indulto. Nos encontramos con mujeres deprimidas y sin esperanza porque no eran escuchadas por la justicia. A la sensación de impotencia por no poder lograr su libertad, se sumaban los efectos del trato deshumanizante que se les había dado, que en ocasiones llegó hasta la tortura.

Al principio nuestro trabajo se limitó a brindar apoyo terapéutico a estas mujeres, pero luego se nos solicitó ayudar también a otras presas que habían tenido alguna participación en movimientos terroristas. Esto trajo algunas dificultades al interior del equipo pues nos preocupaba que se nos considerase defensoras de terroristas. Decidimos finalmente aceptar el reto cuando reflexionamos sobre la necesidad de escuchar no solamente la historia de las inocentes sino también la de quienes participaron en movimientos terroristas para tener una comprensión más integral de lo sucedido, para recuperar la otra parte de una historia que en tanto ocurrida en nuestro país, al interior de nuestra sociedad, también nos pertenece, y de la cual todos los peruanos somos de alguna manera responsables.

Muchas de las personas que atendíamos no se habían preocupado por sus expedientes y habían asumido su situación pasivamente, sin luchar por su libertad. Luego de algunas sesiones, la mayoría intentó reabrir sus juicios. Empezaron a salir del estado de parálisis en el que se encontraban y a prestar atención a sus deseos y necesidades; en suma, a diferenciarse del contexto y a recuperar su propia identidad.

Estas internas parecen extranjeras en su propia celda. No fueron totalmente capturadas por el discurso ideológico de los líderes terroristas pero tampoco están de acuerdo con el discurso oficial que consideran no da cuenta de la realidad social en la que han vivido. El intento de encontrar su propia individualidad les produce un sentimiento de soledad y de separación.

Algunas se unieron a los movimientos terroristas para sentir que pertenecían a un grupo, que además les ofrecía atención y liberarse de la opresión de la pobreza.

Precisamente, una de las estrategias de reclutamiento de Sendero Luminoso era captar a mujeres muy jóvenes, inteligentes y con muchas carencias, que no tenían cómo canalizar la

rabia que les producía una situación plena de frustraciones. La adhesión incondicional a un movimiento mesiánico que las sedujo con la promesa ilusoria de una sociedad mejor, las hacía sentirse poderosas y activas, compensando las injurias narcisistas derivadas de sus historias personales.

En algunos casos, su participación fue muy breve y periférica. Muchas fueron acusadas por militantes que se acogieron a la Ley de Arrepentimiento (que otorgaba beneficios a cambio de colaborar con la justicia identificando a otros implicados en actividades terroristas), y a los 19 o 20 años de edad recibieron condenas de entre 20 y 30 años de prisión. Hoy, luego de unos 10 años de cárcel y muchísimos más por delante, no están vinculadas a ideología terrorista alguna. Se dan cuenta que fueron simpatizantes de un movimiento que asesinaba y provocaba el caos. Pero esto lo aprendieron durante su encierro, pues cuando fueron «captadas» se les ofrecía justicia social, salir de la pobreza, luchar a favor de la mujer, en suma, reivindicarlas. Muchas son empáticas e inteligentes, y muestran más preocupación por sus familias y por quiénes las rodean que por sí mismas; son personas que ahora sienten dolor y compasión por las víctimas de los atentados terroristas.

Nuestra gran preocupación en relación a estos casos tiene que ver con el título de nuestro trabajo: ¿Es justo aplicar una sentencia de 30 años a personas que cuando salían de la adolescencia cometieron el error de tener una participación periférica en las actividades de grupos terroristas a los que actualmente están totalmente desvinculadas? ¿Cuál debe ser el objetivo de la sentencia y qué parámetros se deben utilizar para determinar la severidad del castigo?

Consideramos que la justicia penal no debe vengar el delito cometido, sino castigar para corregir al delincuente y prevenir que vuelva a delinquir. Debe apuntar a la transformación del recluso en una persona útil para la sociedad:

«Así como el médico prudente interrumpe su medicación o la continúa según que el enfermo haya o no llegado a una perfecta curación, así también la expiación debería cesar en presencia de la enmienda completa del condenado. Ya que en este caso toda detención se ha vuelto inútil y, por consiguiente, tan inhumana para con el enmendado, como vanamente onerosa para el Estado»

(Bonnevillle,1846, citado por Foucault,1975,p.6)

Creemos también en la necesidad de individualizar las penas según las características singulares de cada persona, tomar en cuenta su naturaleza más profunda, la cualidad intrínseca de su voluntad, su modo de vida, su manera de pensar, su pasado.

Para Rawls (1971), la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales; no importa que una ley esté ordenada y/o sea eficiente; si es injusta ha de ser abolida o reformada. En la sesión inaugural de la Conferencia Internacional “Al fin de la batalla”, Jorge Santistevan de Noriega se refirió a la necesidad de no aplicar una justicia de castigo, sino una justicia de transición, mediante la cual se asuman la verdad y las culpas pasadas, y se mire el presente para poder construir algo nuevo.

## El caso de Nancy

Cuando terminó la secundaria, se dedicó a vender comida en la puerta de una universidad para ayudar a su familia, que tenía muchas dificultades económicas. Es allí donde se le acerca una mujer que le habla de la justicia social y del abuso que existe hacia las mujeres en nuestra sociedad, y la invita a participar en un movimiento «feminista». Nancy la acompaña a las actividades proselitistas que realizaba en los barrios marginales, pero cuando escucha por primera vez hablar sobre la lucha armada, se asusta y se retira del movimiento. Tiempo después, la mujer que la había convencido de unirse al movimiento “feminista”, dio su nombre para obtener los beneficios de la Ley de Arrepentimiento y poder salir en libertad.

Fue detenida y esposada en su casa ante la mirada atónita de sus hermanos, quienes lloraban y se preguntaban qué iba a ser de ellos, pues desde que tenía 6 años Nancy se había encargado de cuidarlos mientras su mamá se iba a trabajar. Les dijeron que la volverían a traer, pero una vez en la camioneta le taparon los ojos y la llevaron a la DINCOTE, donde le tomaron sus datos y le hicieron firmar un documento que apenas podía ver por debajo de la venda. Le dijeron que no se preocupara, que saldría en libertad.

Desde el calabozo escuchaba la tortura y los gritos de otras personas. Al segundo día la sacaron de su celda por la madrugada. Por lo que le habían contado, ya sabía adonde la llevaban. No nos explayaremos sobre la tortura a la que fue sometida dado que no es el objetivo de este trabajo. Lo que sí diremos es que cuando despertó de su inconsciencia a la orilla del mar, tenía los cuatro miembros amarrados a estacas. Nancy estuvo 21 días en la DINCOTE y lo que más recuerda son los gritos del hombre que torturaban a su lado.

Ahora, cuando mira su expediente, duda de su propia cordura. Se pregunta:

“ ¿Habré hecho esto yo o estoy loca y no me acuerdo?» ¿Cómo puedo haber hecho estas declaraciones si con las justas podía articular palabra? Ellos han juntado unas cuantas declaraciones de otras personas, han inventado otras y han hecho un legajo que parezca coherente. Yo no he matado a nadie ni le he hecho daño a nadie, no he estado en ningún atentado ni soy mando senderista de nadie. ¿Por qué me han escogido a mí como mando militar, porqué no escogieron a uno de los hombres? ¿Será porque dicen que las mujeres son las que pegaban el tiro de gracia?».

Hoy Nancy se encuentra en una depresión muy profunda por el error que cometió en su adolescencia, el cual está pagando muy caro. Siente pesar por las oportunidades perdidas y por las potencialidades desperdiciadas, por haber dejado de lado un proyecto de vida que podría haber sentado la base de su autoestima y dignidad.

Cuando Nancy fue capturada por la policía tenía 19 años, ahora tiene 29. En estos diez años, ha aprendido a coser y a cocinar, ha tenido tiempo para leer, para pensar y para educarse. Le han dado 30 años de cárcel.

## Reflexiones finales

Como apunta De la Jara, en su libro Memoria y batallas en nombre de los inocentes:

“La captura de senderistas llegó a ser un valium colectivo ya que podíamos ver a los senderistas malvados caer en manos de la justicia. Esto nos aliviaba porque Sendero había conseguido aterrorizarnos y casi la mayoría del país estaba dispuesto a aceptar cualquier cosa a fin de detenerlos. Entonces no nos importó que no se mantuvieran valores y principios jurídicos elementales, o pensar que se pudieran estar cometiendo errores. O que muchos de los presentados a rayas habían sido víctimas de las circunstancias. Todos estábamos dispuestos a pasar el umbral de lo permitido con tal de tener tranquilidad. Se decía que era 'el costo de la guerra'» (De la Jara y Basombrío, 2001, pag.26).

Hay muchas historias parecidas a las de Nancy, de jóvenes que en medio de la pobreza y el desamparo buscaron el cobijo de un movimiento que les ofrecía bienestar y sentido de pertenencia. Incentivadas por la idealización que caracteriza al proceso de adolescencia, buscaron cambiar el mundo tan injusto que les había tocado vivir.

En situaciones de extrema precariedad en las que no hay reconocimiento del sujeto y donde los lazos sociales se quiebran, el discurso del poder puede capturar y fascinar aunque al mismo tiempo sea aterrador. Cuando la pobreza y la ignorancia o el abandono familiar son una carga difícil de llevar y las personas son tratadas como desechos humanos, pocas son las posibilidades de encontrar modelos identificatorios que las lleven a reafirmar la vida y no a buscar lo tanático, lo mortífero.

¿Qué clase de justicia pueden haber internalizado estas mujeres si han sido marginadas de derechos fundamentales como la educación y la dignidad? Sabemos que el sentimiento de justicia se desarrolla en las personas a partir del reconocimiento de que somos nosotros y aquellos a quienes estimamos los beneficiarios de una institución justa. Sólo desarrollamos un deseo de aplicar y de actuar según los principios de la justicia, una vez que comprobamos que los ordenamientos sociales que responden a ellos han favorecido nuestro bien y el de aquellos con quienes estamos afiliados.

Concluimos este trabajo haciendo nuestra la postura de Ernesto De la Jara :

«Es un error creer que el caso de los 'sobrepenalizados-desvinculados' no es relevante porque no se trata de inocentes. Si se llega a la conclusión de que con los años que están en la cárcel ya han pagado con creces el delito cometido, estaríamos también llegando a la conclusión de que esa persona no debería estar en la cárcel. Y si no debería estarlo, pero sigue estándolo, de alguna manera pasa a ser otro tipo de 'inocente'; inocente en el sentido de que ya pagó por el delito cometido, por lo que la libertad se convierte en un derecho» (De la Jara y Basombrio, 2001, pag. 745).

No debemos permitir, como ha dicho Eduardo Stein, que estas personas pasen del estado de esperanza de lo posible, a la fatalidad de lo inalcanzable.

## **Referencias**

Foucault, M. (1975) Vigilar y castigar. México, Siglo XXI

De la Jara, E. Y C. Basombrio (2001) Memoria y batallas en nombre de los inocentes. Perú, 1992-2001. Lima, Instituto de Defensa Legal.

Rawls, J.(1971) Teoría de la justicia. México, Fondo de Cultura Económica.